MUNICIPIO DE ARAUCA

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CODIGO BPIN MGA:
1834628

ARAUCA, OCTUBRE DE 2026

1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA

1.1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	Arauca Prospera Y Segura 2024 - 2027
Eje estratégico	Seguridad integral, convivencia ciudadana y desarrollo institucional para la prosperidad.
Pilar	Desarrollo Institucional
Sector	Gobierno territorial
Objetivo estratégico	Fortalecer la gobernanza del municipio mediante la implementación de medidas que promuevan la seguridad, la convivencia, la transparencia, la participación ciudadana y la eficacia en la gestión administrativa local

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Puntaje nuevo de índice de desempeño fiscal	56,83	64,83

META DE PRODUCTO					
Código de la Meta	**Código del Indicador**	**Nombre Indicador**	**Unidad de Medida**	**Valor Programado Vigencia**	**Aporte en % del proyecto a la meta PDM**
36	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	1	50%

1.2. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Plan participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027
Pilar	Buen Gobierno
Eje estratégico	Gobierno, Planificación Estratégica y Desarrollo Territorial
Sector	Gobierno territorial
Programa presupuestal	Planeación, Gestión y Direccionamiento Institucional

1.3. CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	5. Convergencia regional
Pilar	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
Catalizador	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Programa	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país y que se mide a partir de los reportes del año 2019.

Actualmente el Municipio de Arauca, se encuentra categorizada como Municipio de 4ª Categoría[1]

Datos del municipio	
Municipio	Arauca, Arauca
Código DANE Municipio	81001
Departamento	Arauca
Categoría 617 de 2000	4
Tipología (Art. 40, Ley 2294 de 2023)	4

CIFFIT

Consulta la plataforma CIFFIT

Escanea el siguiente código QR para acceder a la plataforma CIFFIT, donde encontrarás información complementaria sobre:
- Índice de Desempeño Fiscal (IDF)
- Operaciones Efectivas de Caja (OEC)
- Ejecuciones presupuestales municipales
- Indicadores de seguimiento y análisis fiscal territorial

En esta sección se presenta un análisis de la composición por fuente de los ingresos del municipio ARAUCA y su comparación con el comportamiento de los municipios a nivel nacional y de su mismo departamento ARAUCA. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- Ingresos totales: se presenta el monto total de ingresos para los años 2023 y 2024, junto con la variación porcentual y la tendencia de crecimiento o disminución.
- Composición del ingreso: se muestra el porcentaje de participación sobre los ingresos totales de los principales conceptos de ingresos, a saber, las transferencias, los recursos propios y los recursos de capital. Comparándolo con los promedios de los municipios del departamento y del país.
- Gráfico: muestra la composición a través de la participación de los ingresos por fuente.

[1] Fichas Finanzas Públicas Territoriales https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales La Ficha de Finanzas Públicas Territoriales es una herramienta técnica diseñada por la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial (SFFT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de apoyar la toma de decisiones en la gestión fiscal municipal. Su propósito es ofrecer un análisis integral, actualizado y estandarizado sobre el comportamiento de las finanzas públicas en el ámbito territorial.

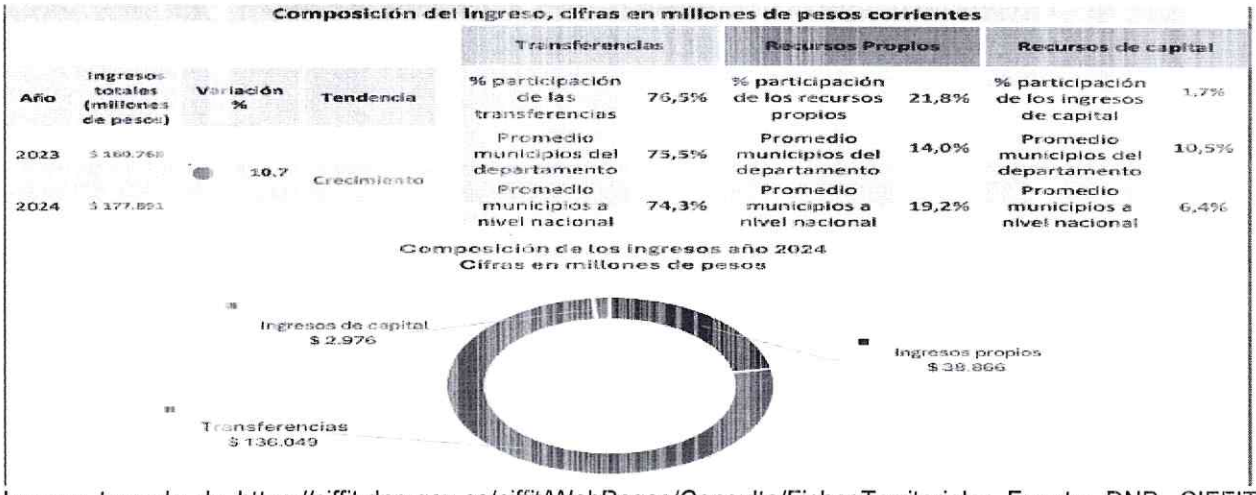


Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

En mismo sentido, se presenta un análisis de la composición de los principales impuestos municipales para ARAUCA. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- Impuestos analizados: incluyen los principales impuestos municipales, a saber, el impuesto predial unificado (IPU), impuesto de industria y comercio (ICA), sobretasa a la gasolina y los demás impuestos municipales agregados como otros (como estampillas, vehículos automotores, delineación, entre otros).
- Tendencia: muestra el recaudo de cada uno de estos impuestos para las vigencias 2023 y 2024, la variación porcentual, y la tendencia de crecimiento o disminución.
- Gráfico: presenta la participación porcentual de cada impuesto dentro del total de los ingresos tributarios

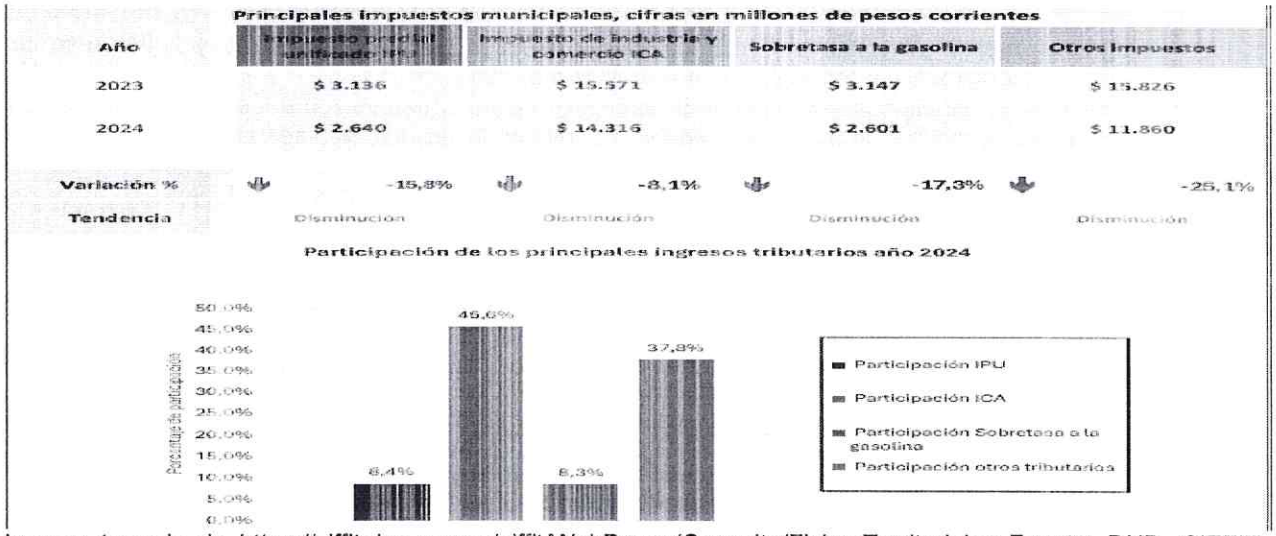


Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Ahora bien, presenta un análisis del IDF y la viabilidad fiscal del municipio ARAUCA para las vigencias recientes, con base en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal (IDF) y el comportamiento de la relación

entre gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- IDF: la gestión fiscal del municipio en aspectos como esfuerzo propio, dependencia de transferencias, inversión, entre otros. Se presenta el puntaje obtenido por el municipio, su clasificación por rangos, y su ranking: nacional, departamental y por tipología.
- Viabilidad fiscal: analiza la sostenibilidad del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación. Se observa si el municipio se mantiene dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, según su categoría.
- Gráfico: permite visualizar la evolución del cumplimiento de este límite, comparando el valor de los gastos de funcionamiento frente al ICLD, así como el porcentaje resultante (GF/ICLD), lo que facilita identificar mejoras o deterioros en la disciplina fiscal.

Resultados IDF, últimas dos vigencias con Ranking

Año	Puntaje IDF	Rango	Ranking Nacional	Ranking en el departamento	Ranking por tipología
2022	56,83	2. Riesgo (>=40 y <60)	489 de 1102	4 de 7	150 de 393
2023	56,59	2. Riesgo (>=40 y <60)	653 de 1102	6 de 7	222 de 393

Viabilidad fiscal, últimas Vigencias

Evolución viabilidad fiscal para el municipio, años 2021 y 2024
Cifras en millones de pesos

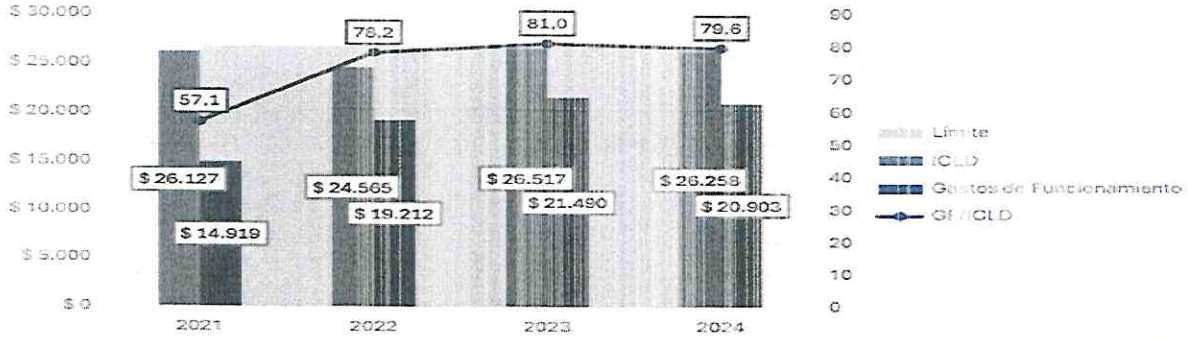


Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Para el año 2024 el Municipio de Arauca reportó un resultado en su Índice de Desempeño Fiscal de **CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE (53,57) PUNTOS**, con una disminución de **TRES PUNTO CERO TRES (3,03) PUNTOS** en comparación con el año 2023, y aún se encuentra clasificado en el rango de "Riesgo" (entre 40 y 60 puntos). En este grupo se encuentran las entidades en riesgo de déficit o que presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda, con alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital.

Indice de Desempeño Fiscal (IDF)

Año de la Vigencia: 2024
Departamento: Arauca
Municipio: Arauca
IDF: IDF - Municipios

Presentación de Resultados IDF 2024

Mostrar 10 registros Buscar:

Código Entidad	Código PUT	Entidad	Departamento	Cod. Departamento	Categoria	Dotacion Inicial	Tipologia	Ciudad Capital	Dependencia de las Transferencias
B1001	21018100	Arauca	Arauca	81	4	G1	4	SI	76

Calificación Dependencia de las Transferencias :	24
Relevancia FBK fijo :	1
Calificación Relevancia FBK fijo :	1
Endeudamiento Total :	10
Calificación Endeudamiento Total :	94
Ahorro Corriente :	47
Calificación Ahorro Corriente :	70
Balance Primario :	7
Calificación Balance Primario :	90
Resultados :	82
Calificación Resultados :	41
Holgura :	0
Calificación Holgura :	1
Capacidad de Programación y recuado de ingresos :	89
Calificación Capacidad de Programación y recuada de ingresos :	80
Capacidad de Ejecución de Inversión :	92
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión :	100
Bonificación Esfuerzo Propio :	0
Bonificación Catastro :	0
Resultado Gestión :	60
Gestión + Bonos :	60
Calificación Resultado Gestión :	12
IDF Sin Bonos :	64
IDF :	64
Rango :	2. Riesgo [>=40 y <60]

Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/ConsultasIDF ps://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Del diagnóstico presentado se indicó que *..."la entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias)"...* , así como *..."Aunque la entidad tiene una capacidad media para incrementar sus recursos propios de manera continua (durante más de dos vigencias), se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa."...*

A su vez, ..."Se recomienda diseñar estrategias para mejorar la gestión del recaudo, actualizar el catastro y ampliar la base tributaria, con el fin de reducir la alta dependencia de las transferencias nacionales. ▪ Focalizar la asistencia técnica en municipios con bajos puntajes, que se ubican en los rangos de desempeño Riesgo y Deterioro, priorizando los indicadores con mayor rezago"..., como resulta ser el Municipio de Arauca.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Año de la Vigencia: 2024
Periodo: Anual Enero - Diciembre)
Cifras en millones de pesos

Mostrar 10 registros Buscar: arauca

Código DANE	Departamento	Entidad	Categoria ET	ICLD ($)	GF ($)	GF/ICLD (%)	Límite según Ley 617 de 2000 ($)	Cumple GF/ICLD (Si/No)	No. Concejales (Cnt)	No. Máximo Sesiones (Cnt)	Total honorarios ($)
81794	Arauca	Tame	6	11.616	7.157	62	80	SI	13	90	15
81736	Arauca	Saravena	6	10.504	7.355	70	80	SI	13	90	15
81591	Arauca	Puerto Rondón	6	2.750	1.489	54	80	SI	7	90	15
81300	Arauca	Fortul	6	5.645	2.742	49	80	SI	13	90	15
81220	Arauca	Cravo Norte	6	3.145	1.616	51	80	SI	7	90	15
81065	Arauca	Arauquita	6	10.046	5.733	57	80	SI	13	90	15
81001	Arauca	Arauca	4	26.258	20.903	80	80	SI	15	90	25

Monto adicional Ley 617 ($) :	394
Límite de gastos Concejo ($) :	774
Total gastos Concejo ($) :	774
Cumple Concejo (Si/No) :	SI
Aporte máximo personería :	280,000
Límite gastos personería ($) :	364
Total gastos personería ($) :	363
Cumple personería (Si/No) :	SI
Límite gastos contraloría ($) :	0
Total gastos contraloría ($) :	0
Cumple contraloría (Si/No) :	SI

Imagen tomada de *https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/ViabilidadFiscal* Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Si bien, el Municipio de Arauca se encuentra dentro de los márgenes de cumplimiento de las reglas de estabilidad fiscal y presupuestales, es necesario fortalecer los instrumentos para la gestión de recursos

Frente a los recaudos de los principales tributos administrados por el municipio de Arauca que constituyen ingresos corrientes de libre destinación, estos no han presentado un crecimiento constante -*durante más de dos vigencias*-, por el contrario, se ha generado un comportamiento variable positivo y negativo entre otros aspectos con beneficio de medidas excepcionales y transitarias representadas en disminución de intereses, sanciones, inclusive en capital

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", refiere que *..."La convergencia regional implica fortalecer y consolidar vínculos espaciales y poblacionales, a diferentes escalas, con el fin de lograr la integración socioeconómica intrarregional (intraurbana, urbano-rural, y regional), la productividad, competitividad e innovación y el acceso a bienes y servicios. Estos cambios deben ir acompañados de una reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, garantizando la participación ciudadana en las decisiones territoriales. De esta manera, la convergencia regional trabaja sobre los cimientos de los siguientes bloques estratégicos:*

1. *Integración intrarregional (intraurbano, urbano-rural, subregiones) a partir del aprovechamiento de la ciudad construida como parte del propósito del desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas. Ha ido ganando relevancia los modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos y aprovechen las economías de escala, las particularidades regionales y las características socioeconómicas de sus habitantes, así como de la construcción de hábitat integrales.*

2. *Integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación) a partir de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación que permitan el encadenamiento entre los campos, las ciudades y el mundo, mediante el fortalecimiento de instancias, actores territoriales y de apuestas productivas construidas desde los territorios, en equilibrio con los objetivos de conservación ambiental.*

Estos pilares estratégicos que generan vínculos espaciales se logran consolidar gracias a un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones. En efecto, las visiones de las poblaciones de los territorios y el reconocimiento de sus especificidades permitirán la materialización de las integraciones regionales. De forma transversal, y con el fin de generar convergencia regional y social, se trabajarán los siguientes pilares estratégicos:

1. *Respuesta eficiente de las instituciones públicas, que atienden efectivamente a las expectativas y necesidades ciudadanas, encontrando soluciones a problemas sociales complejos. La ciudadanía confía en el Estado si éste va siendo más transparente e incluyente. Los sistemas de información y las soluciones digitales ayudan a la política pública y, además, mejoran la confianza.*

2. *Participación ciudadana para garantizar que, además de los procesos electorales, las personas puedan incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones institucionales que impactan sus vidas en lo cotidiano. Es necesario fortalecer la democracia representativa y darle un verdadero valor y reconocimiento a la democracia participativa.*

3. *Reconstrucción del tejido social, transformando valores, creencias y actitudes para lograr un relacionamiento pacífico entre las personas, que permita una interacción respetuosa de la diversidad y de la pluralidad que caracterizan nuestra nación.*

Para tal sentido se realizarán ajustes institucionales y culturales profundos para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y retomar una senda de crecimiento inclusivo y de mayor bienestar. Se

cimentará el camino para dar transformar la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, buscando dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos, se diseñará una regulación eficiente y de impacto, y se avanzará en términos de transparencia, digitalización, capacidad de desarrollo inclusivo e innovación para combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción

el más reciente diagnóstico de Índice de Desempeño Fiscal propone que *..."la entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias)"...* , así como *..."implemente acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal así como administrativa, dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET en la generación de recursos propios (tributarios y no tributarios) adicionales a los de transferencias"...*

El comportamiento fluctuante del desempeño fiscal no solo responde a variables externas o coyunturales, sino a limitaciones estructurales del marco normativo con el que se adelanta la gestión tributaria municipal. La administración de los principales tributos municipales (predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y demás rentas) se desarrolla con un marco normativo que no ha sido actualizado de forma integral frente a los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021, la Ley 2277 de 2022 y la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional en materia tributaria territorial.

En este contexto, el fortalecimiento institucional de la gestión tributaria no se limita a la capacitación del personal o a la adopción de herramientas tecnológicas, sino que debe incluir la actualización normativa del Estatuto Tributario Municipal, el acompañamiento especializado y el ajuste de los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos, orientados a consolidar una administración tributaria moderna y eficiente. Esta actualización permitirá subsanar vacíos normativos, eliminar disposiciones desactualizadas o contrarias a la ley y brindar seguridad jurídica tanto a la administración como a los contribuyentes.

La gestión tributaria municipal presenta necesidades específicas relacionadas con la desactualización normativa de su principal instrumento de gestión, el Estatuto Tributario, lo cual dificulta la estandarización de procedimientos, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el seguimiento de los indicadores de gestión tributaria. Se requiere asistencia técnica integral, diagnóstico normativo, la actualización y armonización del Estatuto Tributario Municipal, y capacitaciones focalizadas para cerrar brechas operativas y elevar la eficiencia recaudatoria. Este fortalecimiento incide directamente en el Índice de Desempeño Fiscal, particularmente en el componente de generación de recursos propios

Asimismo, la actualización del Estatuto Tributario Municipal fortalecerá la seguridad jurídica de la gestión tributaria, la cultura del control interno y la toma de decisiones basadas en datos, asegurando una mayor coherencia entre la normatividad tributaria vigente, la ejecución y la evaluación del recaudo. En suma, esta intervención busca consolidar una gestión tributaria moderna, transparente y sostenible que respalde el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el mejoramiento progresivo del desempeño fiscal.

El presente proyecto contribuye directamente al Programa Presupuestal "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", en el marco del Pilar de Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo "Arauca Prospera y Segura 2024-2027". Mediante la actualización del Estatuto Tributario Municipal se busca contribuir al mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal, cuya línea base se ubica en 56,83 puntos, con una meta esperada de 64,83 puntos al final del cuatrienio. El proyecto aporta el 50% de la meta de producto asociada a la dependencia asistida técnicamente en materia de gestión tributaria (Código de meta 36, Indicador 459903102).

En síntesis, el Municipio de Arauca se mantiene en el rango de riesgo del Índice de Desempeño Fiscal, con una baja capacidad de generación de recursos propios de origen tributario asociada a la desactualización de su

marco normativo. El proyecto se orienta a fortalecer la gestión tributaria mediante el diagnóstico normativo, la actualización integral del Estatuto Tributario Municipal, su armonización con la legislación vigente y la formación del talento humano vinculado a la gestión tributaria, con metas verificables en una dependencia asistida técnicamente, en línea con el Plan de Desarrollo y con los requerimientos metodológicos del DNP.

2.2. PROBLEMA

Bajo resultado en el Índice de Desempeño Fiscal del municipio de Arauca.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

El Índice de Desempeño Fiscal del Municipio de Arauca para la vigencia 2024 se sitúa en 53,57 puntos, con una disminución de 3,03 puntos frente a 2023, y se clasifica en el rango de "Riesgo" (entre 40 y 60 puntos) según el DNP. En el mismo período, el recaudo de los impuestos municipales pasó de $37.680 millones a $31.417 millones, una reducción del 16,6%.

Fuente: DNP – CIFFIT, Fichas de Finanzas Públicas Territoriales e Índice de Desempeño Fiscal 2024, con base en Operaciones Efectivas de Caja 2023-2024 reportadas en CUIPO. https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales

2.3. CAUSAS DIRECTAS

- Baja capacidad institucional para la generación y gestión de recursos propios de origen tributario en el municipio de Arauca.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

- Desactualización de instrumentos normativos y procedimentales para la determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos municipales.

2.5. EFECTOS DIRECTOS

- Alta dependencia de las transferencias y permanencia del municipio en el rango de riesgo del Índice de Desempeño Fiscal.
- Menor capacidad para la generación de recursos propios de origen tributario.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

- Menor sostenibilidad de las finanzas públicas y afectación del Índice de Desempeño Fiscal.

- Limitada capacidad del municipio para financiar con recursos propios los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

3.1. ANALISIS DE LA PARTICIPACION

Para la operación y puesta en marcha del Proyecto se debe indicar los diferentes actores institucionales y comunitarios que contribuyan con su planeación, desarrollo y evaluación y control social.

ITEM	ACTOR	DESCRIPCION ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS:	POSICION	TIPO DE CONTRIBUCION
1	Otros	Alcaldía de Arauca - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	Mejorar el resultado del municipio en el Índice de Desempeño Fiscal, mediante una gestión tributaria moderna y ajustada a la ley	Beneficiario	Implementación de la actualización normativa, coordinación técnica del proceso y consolidación de resultados, así cómo aporte de los insumos técnicos y financieros para su desarrollo
2	Otros	Alcaldía de Arauca – Secretaría de Planeación	Fortalecer la planeación territorial y la alineación de resultados de gestión con los planes de desarrollo.	Cooperante	Provee lineamientos de planeación, indicadores de seguimiento y asistencia metodológica para la articulación con el Sistema MGA y el Plan de Desarrollo.
3	Municipal	Concejo Municipal de Arauca	Conocer, hacer seguimiento y aprobar mediante Acuerdo Municipal las reformas al marco normativo tributario	Cooperante	Ejerce control político sobre la gestión hacendaria y adopta, mediante Acuerdo, la actualización del Estatuto Tributario Municipal
4	Otro	Contribuyentes y gremios económicos del municipio de Arauca	Contar con reglas tributarias claras, actualizadas y con seguridad jurídica	Beneficiario	Participan en la socialización del proyecto de Acuerdo y aportan observaciones como sujetos pasivos de los tributos municipales

3.1.1. Concertación entre los participantes

Para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto en mención es indispensable la participación comunitaria, funcionarios de la administración municipal y/o de actores institucionales que contribuyan a formular los proyectos para que se ejecuten y generen impacto acorde a la necesidad. Para ello se realizó socialización del proyecto con la comunidad en el ejercicio de presupuesto participativo el 15 de septiembre de 2026. Se anexa copia respectiva del acta de socialización

4. POBLACION BENEFICIADA DEL PROYECTO

4.1. POBLACIÓN AFECTADA:

La población afectada de este proyecto son los habitantes del Municipio de Arauca, equivalente a **CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (102.405)** personas, correspondiente a la proyección de población para el año 2026, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualización post COVID-19, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

4.2. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo de este proyecto son los habitantes del Municipio de Arauca, equivalente a **CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (102.405)** personas, correspondiente a la proyección de población para el año 2026, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, actualización post COVID-19, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

4.2.1. Características demográficas de la población objetivo

AJUSTAR LA POBLACION DEMOGRÁFICA CONFORME A LA PROYECCION 2026

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	24.068	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Etaria (Edad)	15 a 19 años	8.284	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Etaria (Edad)	20 a 59 años	58.546	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	11.507	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Población Indígena	1.850	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	6.116	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Población Raizal	19	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Pueblo Rom	1	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Población Mestiza	94.416	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Grupos étnicos	Población Palenquera	3	Censo DANE 2018 proyecciones 2026

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	50.438	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Género	Femenino	51.967	Censo DANE 2018 proyecciones 2026
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Población con Discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas		

4.3. Criterios de selección de la población objetivo

La población objetivo corresponde a la totalidad de los habitantes del Municipio de Arauca, por cuanto el Estatuto Tributario es una norma de carácter general que rige en toda la jurisdicción municipal (área urbana y rural) y la totalidad de la población se beneficia de la inversión financiada con los ingresos tributarios. No se aplican criterios de focalización, dado que el proyecto no entrega bienes o servicios individualizables; de manera directa se benefician los contribuyentes, responsables y agentes retenedores de los tributos municipales, así como los funcionarios de la dependencia asistida técnicamente.

AMPLIAR LA DESCRIPCION DE COMO DEFINIERON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACION

5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el resultado del Índice de Desempeño Fiscal del municipio de Arauca

5.1.1. Indicadores que miden el objetivo general

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Dependencias asistidas técnicamente	Número	1

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer capacidad institucional para la generación y gestión de recursos propios de origen tributario en el municipio de Arauca.
- Actualizar los instrumentos normativos y procedimentales para la determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos municipales.

5.2.1. Indicadores que miden los objetivos específicos

Item	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal, realizada.	Número	1

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Fortalecimiento de la capacidad institucional, normativa y técnica para la gestión tributaria en el municipio de Arauca	Implementar una estrategia integral orientada a la actualización y armonización del marco normativo tributario municipal, mediante asistencia técnica especializada, diagnóstico normativo y capacitación al personal vinculado a la gestión tributaria municipal. Esta alternativa propone desarrollar un conjunto articulado de acciones técnicas y normativas orientadas al mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal, mediante la actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca. La intervención contempla la asistencia técnica especializada, la elaboración de un diagnóstico normativo del Estatuto vigente, la formulación y armonización del proyecto de actualización con la legislación tributaria nacional (Ley 1819 de 2016, Ley 2010 de 2019, Ley 2155 de 2021, Ley 2277 de 2022, entre otras) y la jurisprudencia aplicable, la estructuración de los actos administrativos y manuales de procedimiento, así como la capacitación del talento humano vinculado a la gestión tributaria en la aplicación del nuevo marco normativo. Estas acciones permitirán subsanar los vacíos y desactualizaciones normativas identificadas, brindar seguridad jurídica a la administración y a los contribuyentes, y optimizar los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos. De esta manera, se busca consolidar un marco normativo tributario moderno, coherente y jurídicamente seguro que incida positivamente en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y a la sostenibilidad	Esta alternativa permite actualizar de manera integral el instrumento normativo que rige la gestión tributaria municipal, brindando seguridad jurídica y mejorando la eficiencia recaudatoria, sin incurrir en los altos costos, plazos o riesgos de dependencia operativa de las demás alternativas evaluadas.

	de las finanzas públicas territoriales.	
Continuar con el esquema normativo actual	Mantener el Estatuto Tributario Municipal vigente en su estado actual, sin incorporar actualizaciones normativas ni asistencia técnica especializada.	No es viable, ya que no permite subsanar los vacíos y desactualizaciones normativas identificadas, mantiene la inseguridad jurídica en los procedimientos de determinación y cobro de los tributos, y limita la capacidad del municipio para mejorar sus indicadores de desempeño fiscal y su recaudo.
Externalización total de la actualización normativa	Contratar servicios externos para la elaboración del nuevo Estatuto Tributario sin fortalecer las capacidades internas de la gestión tributaria municipal ni transferir conocimiento al personal institucional	No es recomendable, dado que genera dependencia operativa, no garantiza la transferencia de conocimiento al personal de la entidad y no contribuye al fortalecimiento estructural de la capacidad institucional para mantener actualizado el marco normativo en el futuro.

6.1. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica	Plazo de Ejecución
Fortalecimiento de la capacidad institucional, normativa y técnica para la gestión tributaria en el municipio de Arauca	Municipio de Arauca (área urbana y rural)	Seis (6) meses

6.1.1. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

En el marco de esta alternativa se establecen las siguientes metas operativas: una (1) dependencia asistida técnicamente; una (1) estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal realizada, que comprende el Estatuto Tributario Municipal actualizado y armonizado, los actos administrativos para su adopción y los manuales de procedimiento; y capacitaciones focalizadas al personal vinculado a la gestión tributaria (mínimo dos sesiones), con evaluación de aprendizaje. Con estas metas, el municipio mejora su esfuerzo propio en materia de recaudo tributario, rubro que pesa de forma directa en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF).

Se realizará un diagnóstico normativo integral del Estatuto Tributario vigente para detectar vacíos, contradicciones y desactualizaciones frente a la legislación tributaria nacional y la jurisprudencia, que incluirá el análisis del comportamiento histórico del recaudo de cada uno de los tributos que administra el municipio. Con base en él se formulará el texto de actualización, con el fin de que los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión y cobro se ajusten a la normatividad vigente.

La alternativa está directamente alineada con las dimensiones que impulsan el IDF. Con metas operativas claras (actualización normativa y seguridad jurídica en el recaudo) y una ejecución ordenada (diagnóstico, proyecto de acuerdo, socialización y capacitación), es técnicamente viable contribuir al cierre de la brecha de

11,26 puntos entre el resultado de 2024 (53,57) y la meta del cuatrienio (64,83), siempre que la actualización normativa se articule con las demás acciones de gestión fiscal del municipio.

7. ESTUDIO DE NECESIDADES Y RIESGOS

7.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

7.1.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar

- **Bien y/o Servicio**: Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria del Municipio de Arauca.

- **Descripción del Bien y/o Servicio**: Comprende la prestación de servicios especializados de diagnóstico normativo y asistencia técnica, orientados al mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal (IDF), a través de la actualización y armonización del marco normativo tributario municipal, tanto sustancial como procedimental. La acción integra un componente único: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca.

- **Medido a través de**: Numero

- **Descripción de la Demanda**: Necesidad de fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal que requiere el Municipio de Arauca, mediante la actualización de su marco normativo sustancial y procedimental, para incrementar la generación de recursos propios de origen tributario y elevar el resultado del Índice de Desempeño Fiscal (IDF)

- **Descripción de la Oferta**: Estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal efectivamente realizada por el Municipio de Arauca, mediante la actualización de su marco normativo sustancial y procedimental.

7.1.2. Magnitud de la Necesidad.

TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
HISTÓRICO	2022	0	1	-1
	2023	0	1	-1
	2024	0	1	-1
	2025	0	1	-1
PROYECTADO	2026	1	1	0
	2027	1	1	0
	2028	0	1	1
	2029	1	1	0

- **Unidad de medida:** Número de estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal realizadas.

- **Demanda:** Estrategia de fortalecimiento de la gestión tributaria municipal requerida por el municipio.

- **Oferta:** Estrategias efectivamente realizadas: cero (0) en los años históricos, dado que el Estatuto Tributario adoptado mediante el Acuerdo Municipal 200.02.016 de 2017 no ha sido objeto de una actualización integral, y una (1) a partir de la culminación del proyecto, cuando se resuelve la necesidad

7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1-Propósito (Objetivo general)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Administrativos	Cambios en la administración municipal que modifiquen las prioridades del proyecto	Moderado	Mayor	Riesgo de interrupción o replanteamiento del proyecto	Mantener acuerdos formales de continuidad y compromisos interinstitucionales documentados
Legales	Expedición de nueva legislación o jurisprudencia tributaria durante la ejecución del proyecto que modifique el alcance de la actualización	Moderado	Mayor	Necesidad de ajustar el diagnóstico o el proyecto de Acuerdo ya formulado	Monitoreo permanente de la normatividad y jurisprudencia tributaria territorial durante todo el proceso
2-Componente (Productos)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	Diagnóstico normativo incompleto por falta de acceso oportuno a la información histórica de recaudo y a los actos administrativos	Moderado	Moderado	Reducción de la calidad y pertinencia del proyecto de actualización	Solicitar y consolidar previamente la información con las dependencias responsables de la gestión tributaria y del recaudo
De calendario	Demora o no aprobación del proyecto de Acuerdo por parte del Concejo Municipal	Moderado	Mayor	Retraso o no materialización de la actualización normativa	Socializar el proyecto con antelación ante el Concejo Municipal y acompañar técnicamente el

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
					trámite
3-Actividad					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	El talento humano no cuenta con el perfil o la experiencia idónea en derecho tributario territorial	Moderado	Mayor	Deficiencia técnica y jurídica en la actualización del Estatuto Tributario	Verificar la experiencia específica en el proceso de selección de los perfiles
Administrativos	Resistencia al cambio de procedimientos por parte de los funcionarios vinculados a la gestión tributaria	Moderado	Moderado	Dificulta la implementación efectiva del nuevo marco normativo una vez aprobado	Capacitación y acompañamiento a los funcionarios durante la transición al Estatuto Tributario actualizado

8. CADENA DE VALOR, INGRESOS Y BENEFICIOS

8.1. CADENA DE VALOR – ALTERNATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer capacidad institucional para la generación y gestión de recursos propios de origen tributario en el municipio de Arauca			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)			
Cantidad: 1			
Componente 1	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**	$ 210.629.096,00	
Actividad 1.	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca.	$ 38.164.925,00	
Actividad 2.	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca.	$ 78.118.622,00	
Actividad 3.	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado.	$ 31.427.812,00	
Actividad 4.	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación.	$ 62.917.737,00	
	TOTAL PRODUCTO 1	$ 210.629.096,00	

8.2. INGRESOS Y BENEFICIOS

Descripción del bien o Servicio: Mayor recaudo tributario generado por la actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, derivado de la corrección de vacíos normativos, la precisión de los elementos esenciales de los tributos, la armonización del procedimiento y del régimen sancionatorio, y la reducción de actuaciones anuladas o prescritas por vicios normativos.

Tipo: Beneficio

Unidad de Medida: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción de la Cantidad: Corresponde a un (1) beneficio anual por mayor recaudo tributario, durante los cuatro (4) períodos siguientes a la adopción del Estatuto Tributario actualizado.

Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al incremento estimado del recaudo tributario atribuible a la actualización del Estatuto Tributario. Se calculó tomando como base el recaudo de 2024 de los impuestos municipales ($31.417 millones, según la ficha de finanzas públicas territoriales DNP-CIFFIT), al cual se aplica un incremento de 0,20% en el período 1, 0,30% en el período 2 y 0,40% en los períodos 3 y 4.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	**0**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
1	1	$ 47.125.500,00	$ 47.125.500,00
2	1	$ 62.834.000,00	$ 62.834.000,00
3	1	$ 94.251.000,00	$ 94.251.000,00
4	1	$ 94.251.000,00	$ 94.251.000,00
Valor total Beneficios:			**$ 298.461.500,00**

9. DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO

9.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Este componente desarrolla un marco normativo claro, actualizado y aplicable para la gestión tributaria municipal, y lo aterriza en instrumentos operativos (actos administrativos, manuales y guías), mediante asistencia técnica a la gestión tributaria municipal. Su aporte directo al proyecto es: (i) seguridad jurídica y simplificación normativa; (ii) mejora en la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro; (iii) estandarización de procesos; y (iv) capacidad instalada para sostener el aumento del Índice de Desempeño Fiscal (IDF).

Con el presente proyecto se busca desarrollar un ambiente de certeza jurídica que mejore las relaciones Administración-Administrado, generando seguridad jurídica en los contribuyentes mediante la actualización normativa, como herramienta para el control de las rentas municipales, a fin de reducir las brechas de evasión y elusión frente al recaudo efectivo de los tributos, así como el cumplimiento de los deberes y derechos tributarios de los responsables, fijando sus responsabilidades y obligaciones ajustadas a las condiciones territoriales.

Se busca asegurar el fortalecimiento de las finanzas municipales, mediante la oportuna y eficiente determinación, liquidación y cobro de las cargas tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables u obligados de los tributos administrados por el Municipio de Arauca, generando cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento de sus deberes, en un contexto en el que la elusión y la evasión han afectado las finanzas del municipio. En ese sentido, se hace indispensable que la administración municipal adelante el presente proceso de armonización de la normativa tributaria territorial.

En apoyo a lo indicado en las consideraciones anteriores y a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, se pretende:

- Garantizar la justicia y la equidad tributaria y el fortalecimiento fiscal del Municipio de Arauca, con apoyo en los principios de equidad, progresividad, eficacia, eficiencia, justicia y seguridad jurídica.

- Establecer un sistema regulatorio que brinde seguridad al ciudadano, al responsable, al contribuyente, al empresario y al inversionista sobre la gestión del Gobierno Municipal y de la hacienda pública en su integridad.

- Consolidar los elementos sustanciales y procedimentales de los tributos que fortalezcan la gestión fiscal del municipio, soportados en la transparencia y la corresponsabilidad de derechos y deberes en la relación administrador-administrado.

- Determinar con claridad los hechos generadores de los tributos, disponiendo de las fuentes de ingresos con criterio de equidad, gobernabilidad y gerencia del recurso público.

Para el desarrollo efectivo del componente se adelantarán cuatro actividades, ejecutadas mediante jornadas de trabajo conjuntas con los funcionarios vinculados a la gestión tributaria municipal, de modo que se garantice la transferencia de conocimiento:

- Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca.

- Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario, con su exposición de motivos, incluido el acompañamiento a las jornadas de construcción y socialización con los grupos de valor y a su presentación ante el Concejo Municipal.

- Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado.

- Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación.

Actividad 1. Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca.

El fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales pasa, necesariamente, por la revisión y modernización del marco normativo que rige la gestión de los ingresos tributarios. El Estatuto Tributario Municipal constituye la

columna vertebral del sistema fiscal local, al establecer los elementos esenciales de los tributos, los procedimientos de fiscalización y recaudo, así como los derechos y deberes de los contribuyentes.

Actualmente, el Municipio de Arauca cuenta con instrumentos jurídico-tributarios dispersos y, en algunos aspectos, desactualizados. El Estatuto Tributario vigente tiene como base el Acuerdo Municipal Nro. 200.02.016 de 2017, "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones", sancionado el 18 de diciembre de 2017 y vigente a partir del 1º de enero de 2018. Es un instrumento con más de ocho (8) años, que no ha sido objeto de una revisión integral, lo que ha dado lugar a una normativa fragmentada y desactualizada frente a los cambios introducidos por la legislación nacional (Ley 2010 de 2019, Ley 2155 de 2021 y Ley 2277 de 2022, entre otras) y frente a los lineamientos de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF).

Esta situación se traduce en normas obsoletas, procedimientos ineficientes, escasa claridad en la definición de competencias administrativas y dificultades en los procesos de fiscalización, determinación, discusión y cobro de los tributos, condiciones que limitan la capacidad del municipio para generar ingresos propios y lo hacen más dependiente de las transferencias del nivel central.

Ante esta situación, resulta indispensable desarrollar un diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario Municipal, como insumo para orientar un proceso de actualización serio, participativo y técnicamente fundamentado, que abordará:

- Revisión jurídica de los artículos vigentes frente al ordenamiento jurídico nacional (Constitución, leyes, decretos y jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional).
- Identificación de vacíos, contradicciones, obsolescencias o ineficiencias normativas.
- Comparativo con estatutos de otros municipios de la misma categoría o con buenas prácticas normativas.
- Evaluación de la estructura del Estatuto frente a los principios de legalidad, capacidad contributiva, equidad, eficiencia y simplicidad administrativa.
- Valoración de los instrumentos procedimentales existentes para la determinación, fiscalización, discusión, sanción y cobro de los tributos.
- Análisis del comportamiento histórico del recaudo de cada uno de los tributos administrados por el municipio e identificación de aquellos con baja efectividad recaudatoria.

El diagnóstico incorporará la visión de los actores clave del proceso tributario local (la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría de Planeación, los contribuyentes, los gremios y el Concejo Municipal), con el fin de recoger insumos prácticos para el rediseño normativo

METODOLOGÍA:

La actividad se desarrollará en cuatro fases:

- Fase 1. Alistamiento y recolección de información. Reunión de inicio y definición del plan de trabajo; compilación del Estatuto Tributario vigente, de los acuerdos que lo han modificado, de los decretos y resoluciones reglamentarias, y de la información de recaudo, cartera y actuaciones administrativas de las últimas cinco vigencias.

- Fase 2. Análisis normativo. Revisión artículo por artículo del Estatuto vigente frente a la Constitución, la ley y la jurisprudencia, registrada en una matriz de confrontación normativa que clasifique cada disposición como vigente, desactualizada, contraria a norma superior o con vacío de regulación.

- Fase 3. Análisis fiscal y operativo. Estudio del comportamiento histórico del recaudo por tributo y de los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión y cobro, mediante mesas de trabajo con los funcionarios vinculados a la gestión tributaria y entrevistas con los actores clave.

- Fase 4. Consolidación y validación. Elaboración del documento de diagnóstico con hallazgos priorizados y recomendaciones, y presentación de resultados ante la supervisión para su validación.

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (1) documento de diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, que incluya resultados, hallazgos y recomendaciones, así como el análisis del comportamiento histórico del recaudo de cada uno de los tributos administrados por el municipio.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.

- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.

- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.

- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los temas tratados, análisis, conclusiones y compromisos.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural o jurídica que cuente con profesional(es) en Derecho, Contaduría Pública o áreas afines, con posgrado en derecho tributario o hacienda pública y experiencia específica certificada en la formulación o actualización de estatutos tributarios territoriales o en asesoría en tributación territorial. Los requisitos puntuales se fijarán en los estudios previos del proceso de selección.

Actividad 2. Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca

Con base en el diagnóstico, se avanzará en la formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario, con el objetivo de dotar al municipio de una herramienta normativa moderna, coherente, jurídicamente sólida y administrativamente aplicable, que:

- Incorpore disposiciones que respondan a los desafíos actuales de la gestión tributaria municipal, incluyendo procedimientos más eficientes, mecanismos de control y un régimen sancionatorio proporcional.

- Adapte las definiciones y procedimientos a los lineamientos de la DAF y a las sentencias recientes del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

- Elimine o modifique normas que contravienen disposiciones superiores o que han perdido aplicabilidad.

- Integre criterios de simplificación administrativa y claridad en la redacción, para facilitar su aplicación y comprensión por parte de los funcionarios y los contribuyentes.

- Incluya herramientas como la determinación oficial mediante el sistema de facturación (artículo 354 de la Ley 1819 de 2016), la notificación electrónica, las facilidades de pago y la integración del impuesto de industria y comercio al Régimen Simple de Tributación.

La actualización debe partir del principio de legalidad tributaria (artículo 338 de la Constitución Política), el cual exige que los elementos esenciales de los tributos (hecho generador, base gravable, tarifa y sujetos) estén definidos con claridad y precisión, propendiendo por la equidad y progresividad en la carga fiscal y fortaleciendo las competencias de la administración tributaria municipal. Este ejercicio permitirá actualizar el régimen del Impuesto de Industria y Comercio y del Impuesto Predial Unificado, así como revisar la adopción de los demás tributos, tasas y contribuciones autorizados por la ley.

La formulación se adelantará con el acompañamiento a las jornadas de construcción y socialización con los grupos de valor. La actividad culminará con la entrega del proyecto de acuerdo de actualización del Estatuto Tributario, redactado con criterios de técnica legislativa que faciliten su discusión y aprobación. Su radicación ante el Concejo Municipal se acompañará del análisis de impacto fiscal y de las disposiciones transitorias y derogatorias elaboradas en la Actividad 3.

El proyecto de acuerdo se acompañará de su correspondiente exposición de motivos, elaborada como documento técnico-jurídico de soporte para el trámite ante el Concejo Municipal. La exposición de motivos deberá contener, como mínimo: los antecedentes y el diagnóstico que justifican la actualización; el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable; la competencia del Concejo Municipal y la iniciativa del alcalde; la explicación, tributo por tributo y título por título, de las modificaciones propuestas frente al Estatuto vigente, con la razón técnica o jurídica de cada una; y la referencia al análisis de impacto fiscal exigido por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

METODOLOGÍA

La actividad se desarrollará en cuatro fases:

- Fase 1. Definición de la estructura. Con base en las recomendaciones del diagnóstico, definición de la estructura del Estatuto actualizado (parte sustancial, régimen sancionatorio y parte procedimental) y de los lineamientos de técnica normativa.

- Fase 2. Redacción del articulado. Formulación del texto por libros y títulos, en mesas de trabajo con los funcionarios vinculados a la gestión tributaria, con una matriz de trazabilidad que indique, para cada artículo, la norma vigente, el texto propuesto y la justificación del cambio.

- Fase 3. Construcción participativa y socialización. Jornadas con los grupos de valor (contribuyentes, gremios y dependencias de la administración) para presentar el texto propuesto, recoger observaciones y documentar su análisis e incorporación.

- Fase 4. Consolidación. Ajuste del texto final del proyecto de acuerdo, redacción en versión definitiva de la exposición de motivos con el contenido mínimo señalado, y acompañamiento técnico en su presentación ante el Concejo Municipal.

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (1) documento técnico con el proyecto de acuerdo de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, con su articulado y su correspondiente exposición de motivos, redactados en versión definitiva y listos para su presentación ante el Concejo Municipal.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo y de socialización.
- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo y de socialización realizadas.
- Memorias técnicas de las jornadas, que consoliden los temas tratados, análisis, conclusiones y compromisos.
- Documento consolidado del cuerpo normativo propuesto.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural o jurídica que cuente con profesional(es) en Derecho, Contaduría Pública o áreas afines, con posgrado en derecho tributario o hacienda pública y experiencia específica certificada en la formulación o actualización de estatutos tributarios territoriales o en asesoría en tributación territorial. Los requisitos puntuales se fijarán en los estudios previos del proceso de selección.

Actividad 3. Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado

La adopción y la entrada en vigencia del Estatuto Tributario actualizado exigen un conjunto de instrumentos técnico-jurídicos especializados que soporten el trámite del proyecto de acuerdo formulado en la Actividad 2 y aseguren su aplicación sin vacíos ni conflictos normativos. Estos instrumentos se elaboran por una sola vez, con ocasión de la actualización integral del Estatuto, tienen un plazo definido y dejan capacidad instalada en la entidad; son, por tanto, distintos de los actos de trámite periódico que la administración tributaria expide en su operación ordinaria.

Para efectos de esta actividad, los proyectos de actos administrativos para la adopción comprenden los instrumentos que la ley exige o que se requieren para tramitar y poner en vigencia el Estatuto actualizado: el análisis de impacto fiscal (artículo 7º de la Ley 819 de 2003) y las disposiciones transitorias y derogatorias. Los proyectos de actos administrativos para la reglamentación comprenden el proyecto de decreto de reglamentación inicial, en desarrollo de la potestad reglamentaria del alcalde (artículo 91, literal A, numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012). En consecuencia, la actividad comprende la elaboración de:

- Análisis de impacto fiscal. Estimación, tributo por tributo, del efecto de las modificaciones propuestas sobre el recaudo, su proyección a mediano plazo y la verificación de su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como soporte del proyecto de acuerdo formulado en la Actividad 2.

- Régimen de transición normativa. Matriz de concordancias y derogatorias entre el Estatuto vigente desde 2018 y el actualizado, y proyecto de disposiciones transitorias y derogatorias que definan el tratamiento de las obligaciones, actuaciones y procesos en curso, de manera que se preserven el debido proceso y la firmeza de las actuaciones ya adelantadas.

- Proyecto de decreto de reglamentación inicial. Identificación de las materias del Estatuto actualizado que requieren desarrollo reglamentario para su primera aplicación y formulación del proyecto de decreto correspondiente, con sus considerandos y articulado.

La elaboración de estos instrumentos debe ser coherente con el texto normativo formulado en la Actividad 2 y reflejar los principios tributarios constitucionales y las buenas prácticas de técnica normativa, con especial atención al debido proceso tributario y a la definición precisa de competencias dentro de la estructura administrativa municipal.

El proyecto entrega estos instrumentos redactados en versión definitiva y listos para su firma. La suscripción, el trámite y la expedición de los actos, así como los actos de carácter periódico propios de la gestión tributaria

(calendarios tributarios, formularios de declaración, circulares y demás lineamientos operativos), corresponden a la administración municipal en ejercicio de sus funciones ordinarias y no hacen parte del alcance del proyecto

METODOLOGÍA

La actividad se desarrollará en cuatro fases:

- Fase 1. Análisis de impacto fiscal. Estimación del efecto de las modificaciones sobre el recaudo de cada tributo, proyección a mediano plazo y verificación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se adelanta en paralelo con la redacción del articulado de la Actividad 2, de modo que esté disponible para la radicación del proyecto de acuerdo.

- Fase 2. Régimen de transición. Elaboración de la matriz de concordancias y derogatorias y formulación del proyecto de disposiciones transitorias y derogatorias, para su incorporación al proyecto de acuerdo.

- Fase 3. Reglamentación inicial y revisión jurídica. Formulación del proyecto de decreto reglamentario para la primera aplicación del Estatuto, en mesas de revisión con los funcionarios vinculados a la gestión tributaria y con el área jurídica de la administración, e incorporación de las observaciones recibidas.

- Fase 4. Materialización y entrega documental. Redacción en versión definitiva de cada uno de los instrumentos y de sus documentos de soporte, con su estructura formal completa (epígrafe, competencia, considerandos, articulado y anexos técnicos), de manera que queden listos para la firma y el trámite por parte de la autoridad competente. Comprende la entrega formal a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, en medio físico y en archivo editable, mediante acta de recibo suscrita con la supervisión.

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (1) documento técnico consolidado que contenga, redactados en versión definitiva y listos para firma: el análisis de impacto fiscal exigido por el artículo 7º de la Ley 819 de 2003; el régimen de transición normativa, con su matriz de concordancias y derogatorias y el proyecto de disposiciones transitorias y derogatorias; y el proyecto de decreto de reglamentación inicial del Estatuto Tributario actualizado, con sus considerandos, articulado y justificación técnica.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.
- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.
- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los análisis, discusiones, conclusiones y compromisos adquiridos.
- Documento técnico de soporte normativo, con la justificación jurídica de los proyectos de actos administrativos formulados.
- Acta de entrega y recibo de los instrumentos, suscrita con la supervisión.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural o jurídica que cuente con profesional(es) en Derecho, Contaduría Pública o áreas afines, con posgrado en derecho tributario o hacienda pública y experiencia específica certificada en la formulación o actualización de estatutos tributarios territoriales o en asesoría en tributación territorial. Los requisitos puntuales se fijarán en los estudios previos del proceso de selección.

Actividad 4. Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación

Un Estatuto Tributario actualizado y jurídicamente sólido debe ir acompañado de instrumentos operativos que faciliten su aplicación efectiva. Los manuales de procedimiento tributario son la herramienta para garantizar que las normas del Estatuto no solo se conozcan, sino que se apliquen correctamente en las etapas sustantivas y procedimentales de la administración tributaria municipal.

Actualmente, los procedimientos internos en materia tributaria del municipio se encuentran dispersos o desactualizados, lo que afecta la eficiencia en la gestión del ingreso, dificulta la estandarización de procesos, genera vacíos de responsabilidad y abre margen a errores u omisiones en la determinación y el cobro de los tributos municipales.

Esta actividad aborda dichas falencias mediante la elaboración de manuales estructurados y sistemáticos, que contemplen de forma detallada y secuencial los pasos, responsables, tiempos y herramientas asociados a:

- Determinación: procedimientos para la liquidación, autoliquidación, declaración y corrección de los tributos.
- Fiscalización: verificación de cumplimiento, cruces de información, visitas, requerimientos, pliegos de cargos y sanciones.
- Discusión tributaria: atención de recursos, peticiones y solicitudes de revocatoria directa.
- Recaudo: modalidades de pago, entidades autorizadas, pagos electrónicos, compensaciones y facilidades de pago.
- Cobro administrativo y coactivo: cobro persuasivo, mandamientos de pago, embargos, remates y demás actuaciones en etapa de ejecución.

Los manuales incluirán lineamientos metodológicos basados en las orientaciones de la DAF y en las buenas prácticas de municipios que han fortalecido su gestión tributaria mediante la estandarización de procedimientos, garantizando: la claridad y trazabilidad de los procesos; la definición de roles y funciones; la integración con los sistemas de información tributaria; la identificación de riesgos operativos y sus controles; y la preparación de formatos, instructivos y listas de chequeo para la aplicación práctica de cada procedimiento.

Como cierre del proceso de asistencia técnica, se realizarán jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios vinculados a la gestión tributaria municipal, sobre la aplicación del Estatuto Tributario actualizado y de los manuales de procedimiento, con evaluación de aprendizaje, de manera que la capacidad quede instalada en la entidad.

El producto será un manual integral, listo para ser adoptado mediante resolución interna, que sirva de guía operativa a los funcionarios responsables de la administración, fiscalización, recaudo y cobro de los ingresos tributarios del municipio.

METODOLOGÍA

La actividad se desarrollará en cuatro fases:

- Fase 1. Levantamiento de procedimientos. Identificación, mediante mesas de trabajo con los funcionarios, de la forma en que actualmente se adelantan los procesos de determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro, y de sus cuellos de botella.

- Fase 2. Diseño de los procedimientos. Elaboración, para cada proceso, de la ruta operativa ajustada al Estatuto actualizado, con sus etapas, responsables, términos legales, controles, riesgos e indicadores, y de los formatos, instructivos y listas de chequeo correspondientes.

- Fase 3. Validación. Revisión de los manuales con los funcionarios que los aplicarán, ajuste y entrega de la versión final para su adopción.

- Fase 4. Capacitación. Jornadas de capacitación teórico-prácticas, con casos aplicados y evaluación de aprendizaje al cierre.

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (1) manual integral de gestión tributaria, que contemple los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro (persuasivo y coactivo) de los tributos municipales, con lineamientos técnicos, rutas operativas, responsables, etapas, controles, riesgos e indicadores de gestión.

- Dos (2) jornadas de capacitación, como mínimo, dirigidas a los funcionarios vinculados a la gestión tributaria municipal, sobre la aplicación del Estatuto Tributario actualizado y de los manuales de procedimiento, con evaluación de aprendizaje.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo y de capacitación.
- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo y de capacitación realizadas.
- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los temas abordados, análisis, conclusiones y compromisos.
- Material de apoyo y resultados de la evaluación de aprendizaje de las jornadas de capacitación.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural o jurídica que cuente con profesional(es) en Derecho, Contaduría Pública o áreas afines, con posgrado en derecho tributario o hacienda pública y experiencia específica certificada en la formulación o actualización de estatutos tributarios territoriales o en asesoría en tributación territorial. Los requisitos puntuales se fijarán en los estudios previos del proceso de selección.

PLAZO:

La ejecución de las actividades se desarrollará en un plazo de seis (6) meses.

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

10.1 Argumentos Políticos y Jurídicos:

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Arauca Prospera y Segura 2024-2027", pilar Desarrollo Institucional, programa presupuestal 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", y contribuye al indicador de bienestar "Puntaje nuevo de índice de desempeño fiscal", cuya meta para el cuatrienio es de 64,83 puntos.

El Índice de Desempeño Fiscal es la medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación sobre la gestión fiscal de las entidades territoriales, en desarrollo del artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y evalúa, entre otros aspectos, la capacidad de generación de recursos propios y la dependencia de las transferencias. Para la vigencia 2024 el Municipio de Arauca obtuvo 53,57 puntos y se ubicó en el rango de "Riesgo", lo que hace necesario adoptar medidas que fortalezcan sus ingresos tributarios.

En el plano de la gestión tributaria, el sustento jurídico del proyecto se encuentra en:

- El artículo 287 de la Constitución Política, que reconoce a las entidades territoriales el derecho a administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

- Los artículos 313, numeral 4, y 338 de la Constitución Política, que atribuyen al Concejo Municipal la competencia para votar los tributos locales de conformidad con la Constitución y la ley, y consagran el principio de legalidad tributaria, que exige que los elementos esenciales de los tributos (sujetos, hecho generador, base gravable y tarifa) estén definidos con claridad.

- El artículo 363 de la Constitución Política, que funda el sistema tributario en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

- La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que desarrolla las atribuciones del Concejo y del alcalde en materia tributaria y reglamentaria.

- El artículo 59 de la Ley 788 de 2002, que ordena a los municipios aplicar los procedimientos del Estatuto Tributario Nacional para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones y régimen sancionatorio de sus tributos, con la posibilidad de disminuir el monto de las sanciones y simplificar los términos.

- Las Leyes 1819 de 2016, 2010 de 2019, 2155 de 2021 y 2277 de 2022, que introdujeron modificaciones al régimen tributario con incidencia territorial, frente a las cuales el Estatuto Tributario vigente, adoptado mediante el Acuerdo Municipal Nro. 200.02.016 de 2017, no ha sido actualizado de forma integral.

- El artículo 7º de la Ley 819 de 2003, que exige que el proyecto de acuerdo de actualización se acompañe del análisis de su impacto fiscal.

10.2. Argumentos Técnicos:

La actualización integral del Estatuto Tributario Municipal es un proceso técnico y jurídico especializado, que exige dedicación exclusiva y excede la capacidad operativa disponible, concentrada en la gestión ordinaria de los tributos. Por ello se requiere la contratación de asistencia técnica especializada para dar solución al problema planteado, en lo referente a:

- Cumplimiento de los fines institucionales relacionados con la gestión tributaria territorial.

- Garantía de la seguridad jurídica en la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro de los tributos municipales.

- Fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión tributaria municipal para sostener el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal (IDF).

El contratista deberá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o consorcio o unión temporal conformado de acuerdo con lo previsto en la ley, y deberá cumplir con las capacidades jurídicas, técnicas, de experiencia y financieras que se establezcan en los estudios previos y en los documentos del proceso de selección.

El municipio velará porque la ejecución del proyecto se desarrolle de forma compatible con los requerimientos técnicos y con las disposiciones legales vigentes en materia tributaria territorial.

10.3. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

INDICADOR DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	ITEM	DESCRIPCION
Puntaje nuevo de índice de desempeño fiscal	Servicio de asistencia técnica	1.	**Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca**
		1.1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca
		1.2.	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca
		1.3.	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado
		1.4.	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación

10.4. Argumentos Ambientales:

Este proyecto no genera impacto ambiental negativo, por tratarse de servicios de asistencia técnica y actualización normativa que no implican obras ni intervención física del territorio; en consecuencia, no requiere licencia ni permiso ambiental.

La entidad velará porque el servicio se preste de forma compatible con los requerimientos técnicos y con las disposiciones legales vigentes.

10.5. Argumentos de equidad de Género aplicables al proyecto:

Por su naturaleza normativa y de asistencia técnica, las actividades de este proyecto no contemplan acciones diferenciadas en el marco de la Política Pública Municipal de Equidad de Género. No obstante, las jornadas de trabajo, socialización y capacitación garantizarán la participación en condiciones de igualdad.

10.6. Argumentos Económicos:

Para las demás actividades se tendrá en cuenta las especificaciones dadas por la secretaria de hacienda Municipal a través de las cuales la Administración Municipal hace un estudio de precios de mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por cotizaciones de empresas de consultoría y profesionales que prestan este tipo de servicios y/o de empresas que ofertan los bienes a adquirir (mínimo 3 cotizaciones)

Para lo anterior, se ofertaron los servicios a contratar enviando oficios a proveedores solicitando cotización para las actividades a desarrollar en el presente proyecto. En dicha comunicación se le indicara que la cotización debe presentarse incluyendo IVA, impuestos y utilidad.

10.6.1. Estudio de Mercados

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca							
Actividad 1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 31.850.000,00	$ 38.975.500,00	$ 43.669.275,00	$ 38.164.925,00	$ 38.164.925,00
Actividad 2	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 69.845.300,00	$ 78.992.466,00	$ 85.518.100,00	$ 78.118.622,00	$ 78.118.622,00
Actividad 3	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado	Documento	1	$ 25.900.000,00	$ 31.783.436,00	$ 36.600.000,00	$ 31.427.812,00	$ 31.427.812,00
Actividad 4	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación	Documento	1	$ 54.800.000,00	$ 63.953.211,00	$ 70.000.000,00	$ 62.917.737,00	$ 62.917.737,00

El valor de cada actividad corresponde al promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones recibidas, las cuales incluyen IVA, impuestos, costos directos e indirectos y utilidad. Las cotizaciones fueron solicitadas mediante oficio a personas naturales y jurídicas con experiencia en asesoría y consultoría en tributación territorial, con base en las especificaciones técnicas, productos y plazo definidos en el numeral 9.1 de este documento, y hacen parte de los anexos del proyecto.

11. ANALISIS DE COMPETENCIAS

- ✓ **ALCALDIA DE ARAUCA:** Al Municipio de Arauca, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites de la Constitución y la ley (artículos 287, 313 numeral 4 y 338 de la Constitución Política). La presentación del proyecto de Acuerdo de actualización del Estatuto Tributario corresponde al alcalde, y su adopción al Concejo Municipal (Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012). Así mismo, corresponde al municipio la administración, determinación, fiscalización, discusión, cobro y devolución de sus tributos, para lo cual aplica el procedimiento del Estatuto Tributario Nacional, con la posibilidad de simplificar los términos y disminuir el monto de las sanciones de acuerdo con la naturaleza de sus tributos (artículo 59 de la Ley 788 de 2002).

- ✓ **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL:** Dentro de su alcance y función coordina la supervisión técnica de las actividades del proyecto; suministra la información normativa, de recaudo, de cartera y de actuaciones administrativas que sirve de insumo para el diagnóstico; revisa y valida los productos entregados; y, como dependencia asistida técnicamente, recibe la transferencia de conocimiento y lidera la presentación del proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal

12. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

12.1 Presupuesto total detallado por componentes y/o actividades del proyecto por fuentes de financiación.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca				
Actividad 1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 38.164.925,00	$ 38.164.925,00
Actividad 2	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 78.118.622,00	$ 78.118.622,00
Actividad 3	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado	Documento	1	$ 31.427.812,00	$ 31.427.812,00
Actividad 4	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación	Documento	1	$ 62.917.737,00	$ 62.917.737,00
	VALOR TOTAL				**$ 210.629.096,00**

13. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Item		UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Actividad 1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	X	X				
Actividad 2	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento		X	X	X		
Actividad 3	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado	Documento				X	X	
Actividad 4	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación	Documento				X	X	X

VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de ejecutar el proyecto, se presenta ante la Secretaría de Planeación Municipal según formato de Viabilidad Nro. 003 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Valor total de proyecto:	$ 210.629.096,00
Fuente:	FAEP
Sector de inversión:	45. Gobierno Territorial
Tiempo de Ejecución	Seis (6) Meses

Atentamente,

OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda Municipal

Proyectó: John Jairo Bothia Manosalva, Profesional Universitario, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas